

MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 53421

AUDITORIA DE GESTION
Auditoria de cumplimiento de indicadores CoST.
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	5
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	15
COMISION DE AUDITORIA	16



ANTECEDENTES

La Auditoría de Gestión de Indicadores CoST, que se realizará es en respuesta a la planificación que se tiene en el Plan Anual de Auditoría 2016, aprobado según punto tercero del acta número ciento cuatro guion dos mil quince (104-2015), de fecha, veintiuno de diciembre de dos mil quince, el cual fue elaborado en base a los lineamientos del SAG, aplicando criterios de materialidad, economía, objetividad y oportunidad.

Responsabilidad de la Municipalidad.

Según el artículo 9 del Código Municipal Decreto 12-2002 En la Municipalidad de Salcá, municipio del departamento de Quetzaltenango el Concejo Municipal o gobierno Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidariamente mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es el responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el Alcalde, los Síndicos y los Concejales todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Concejo Municipal. Según el artículo 33 del Código Municipal corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme la disponibilidad de los recursos.

Responsabilidad de la DMP.

El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:



-
- a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas;
 - b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;
 - c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales;
 - d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;
 - e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;
 - f) Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas;
 - g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes; y,
 - h) Mantener actualizado el catastro municipal.

Equipo de Auditoría.

Según lo establecido en la resolución número 01-2014 del Ministerio de finanzas Públicas, publicado el martes doce de agosto 2014, reforma a la Resolución número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, adicionando el artículo 11bis, el cual en su Indicador CoST número 31. Reporte de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto, establece la necesidad de la realización del presente informe de auditoría de Gestión a los Indicador CoST y de conformidad con el punto tercero del acta número ciento cuatro guión dos mil quince (104-2,015), en la cual se dejó constancia de la sesión de fecha veintiuno de diciembre del dos mil quince donde fue aprobado el Plan Anual de Auditoria que debe ejecutar en esta municipalidad en el cual aparece programada la realización de la presente auditoria y con la anuencia del señor Alcalde Municipal y su Honorable Concejo, como Auditora Interna nombrada:

- Licenciada, Gloria Estela Ruiz Manrique, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Salcajá.



Período de la Auditoría.

La auditoría se llevó a cabo entre los días del 18 de enero al 7 de noviembre de 2016 en las instalaciones de la Municipalidad de Salcajá, municipio de Quetzaltenango. Asimismo y a efecto de aplicar el Programa de Auditoría se visitaron los siguientes lugares:

- DAFIM
- Dirección Municipal de Planificación
- Secretaria Municipal

Unidad Ejecutora del proceso.

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisiciones es la Municipalidad de Salcajá, a través de la Dependencia de la Dirección Municipal de Planificación.

Descripción del objeto de la auditoría.

Es la evaluación del desempeño de la dinámica de CoST Internacional la cual establecen 31 indicadores, que deben cumplir las entidades, para la ejecución de las obras de infraestructura en las etapas de: Precontrato, Contrato y Post Contrato, establecida en el Acuerdo Gubernativo 540-2013, normativa reglamentaria de la Ley Orgánica del Presupuesto, según lo establecido en la resolución número 01-2014 del Ministerio de finanzas Públicas, publicado el martes doce de agosto 2014, que reforma la Resolución número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, adicionando el artículo 11bis.

Por lo que en este caso particular se evaluara el cumplimiento de los indicadores CoST, en los proyectos de acuerdo a la muestra realizada, financiados con recursos del Aporte Constitucional de Gobierno Central, fuente 22-0101-0001, IVA Paz fuente 21-0101-0001, Impuesto de Circulación de Vehículos fuente 29-0101-0002, Aporte de Concejo de Desarrollo (CODEDE) fuente 31-0101-0004 y Aporte de la comunidad fuente 31-3101-0002.

Por lo mencionado, para la presente auditoría además de las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, el marco de referencia utilizado en materia en el presente informe de Auditoría fue:

- Ley Organica del Presupuesto Decreto Número 101-97.



- Ley de Contrataciones del Estado decreto No.57-92 y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 (reglamento LCE).
- Acuerdos Ministeriales No.23-2010 y 24-2010.
- Resolución de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado DNCAE 11-2010.
- Decreto número 9-2015.
- Acuerdo gubernativo No. 540-2013 del MINFIN, Reglamento de la ley organica del presupuesto.
- Resolución 01-2014.
- Decreto número 13-2013.
- Código Municipal y su reforma decreto 22-2010.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, acuerdo gubernativo 192-2014.
- Código de Normas Gubernamentales.
- Constitución Política de la República de Guatemala.

Estado de avance del proceso Auditado.

El objeto de la auditoría de gestión planificada fue la evaluación de indicadores CoST, que es la información clave de los proyectos en todas las fases del ciclo de construcción del proyecto, realizados en la Municipalidad de Salcája y que fueron objeto de evaluación siendo proyectos que por su monto y de acuerdo a la Ley de Contrataciones del estado, eran procesos de Cotización y Licitación financiados con recursos del Aporte Constitucional de Gobierno Central, fuente 22-0101-0001, IVA Paz fuente 21-0101-0001, Impuesto de Circulación de Vehículos fuente 29-0101-0002, Aporte de Concejo de Desarrollo (CODEDE) fuente 31-0101-0004 y Aporte de la comunidad fuente 31-3101-0002.

A la fecha de auditoria de gestión de indicadores CoST, había proyectos que ya habían concluido en su ejecución física en un 100% y su avance financiero se encontraba en un 80% y otros ya estaban totalmente liquidados, además otros llevaban un avance del 50% o solo tenían el pago del anticipo.

OBJETIVOS

GENERALES

Dar cumplimiento a la normativa vigente y evaluar los procedimientos y cumplimiento de las fases establecidas en los indicadores CoST, propiciando la mejora continua en los procesos.



ESPECIFICOS

Analizar, evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para los procesos auditados, como para otros procesos de adquisición que se realicen en el futuro, por lo que estos son:

- Cumplir adecuadamente las normativas y disposiciones legales vigentes.
- Contribuir a la transparencia del proceso.
- Contribuir a que los expedientes de obras contengan la documentación de conformidad con las leyes vigentes.
- Asegurar el cumplimiento de cada proceso.
- Descubrir las debilidades para formular las recomendaciones pertinentes.

ALCANCE

En función al estado de avance en que se encontró el proceso al momento de inicio de la auditoría, el alcance de la misma contempló la evaluación de las etapas correspondientes así:

- Pre Contrato.
- Contrato, que abarca la fase de contratación y ejecución del proyecto.
- Post-Contrato, que abarca la fase de liquidación del proyecto.

INFORMACION EXAMINADA

Para el desarrollo de la auditoría y de conformidad con los objetivos y alcance indicados precedentes, se revisaron o bien consultaron los siguientes documentos vinculados al proceso objeto de la auditoría:

- Solicitud o pedido
- Acta de Priorización
- Publicación del estudio de factibilidad
- Publicación de bases de Cotización y Licitación
- Publicación del perfil del proyecto y de la información general de la iniciativa de inversión en el SNIP de Segeplan.
- Especificaciones Generales, Técnicas, Especiales, Planos.
- Existencia de partida Presupuestaria.
- incluyendo el número de NOG.



-
- Nombramiento del supervisor del proyecto.
 - Actas Iniciales (Aprobación de bases de cotización, Licitación y Planificación, nombramiento de Junta de cotización y Licitación)
 - Apertura de plicas, publicación del acta de recepción de ofertas.
 - Adjudicación de la junta y su publicación.
 - Acta de aprobación de la Adjudicación de Concejo Municipal y su publicación.
 - Publicación del acta de adjudicación del contrato y notificación a oferentes.
 - Publicación programa de trabajo, del supervisor y programa de trabajo de la empresa aprobado.
 - Bitácora.
 - Acta de inicio de la obra y su publicación.
 - Publicación del Contrato, registro y aprobación de contrato.
 - Plicas presentadas
 - Fianzas, sostenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato, Anticipo, Saldos Deudores, Conservación de Obra según corresponda.
 - Actas de aprobaciones de los desembolsos, disponibilidad financiera.
 - Informes del Supervisor, avances físicos y otros.
 - Pagos efectuados, facturas, cheques Boucher.
 - Actas de nombramiento de la junta receptora y liquidadora
 - Actas finales, recepción, liquidación.
 - Acta de aprobación de la recepción de parte de la autoridad competente.
 - Acta de aprobación de la liquidación de parte de la autoridad competente.
 - Publicación de Acta de recepción y liquidación y su publicación.
 - Planos finales.
 - Finiquito.

Principales procedimientos aplicados

La evaluación se llevó a cabo mediante la aplicación de Programas de Auditoría conformados por procedimientos dirigidos a obtener evidencia comprobatoria suficiente, competente y pertinente sobre el diseño y funcionamiento de los procedimientos y actividades de control establecidos por la entidad para minimizar los riesgos que podrían atentar contra el adecuado logro de los objetivos cubiertos por la auditoría.

En tal sentido, a continuación se describen algunos de los principales procedimientos de auditoría aplicados.

- Se obtuvo evidencia de que existe una adecuada separación de funciones, verificando que se encuentren debidamente delimitados los procesos de: autorización, ejecución, registro de tal forma que una unidad administrativa o persona, no ejerza el control total de una operación.



- Se verifico que existiera un pedido o solicitud de la parte interesada como lo estipula el reglamento de la ley de Contrataciones del Estado en su artículo 14.
- Se comprobó que existiera la documentación preliminar como los estudios de factibilidad, de viabilidad y sus dictámenes, el de impacto ambiental, resolución del MARN y su publicación respectiva.
- El perfil del proyecto, las bases de cotización, licitación según correspondía.
- Se verifico que existiese la partida presupuestaria correspondiente antes de la aprobación del contrato.
- Se verifico que aparecieran las publicaciones debidas en Guatecompras.
- Se verifico que se hubiese realizado la publicación en el diario oficial de los eventos de licitación.
- Se obtuvo evidencia de que el personal que integro la junta de Cotización coincidiera con el personal nombrado por la Autoridad Administrativa Superior de la entidad contratante.
- Se verifico que existieran las Garantías de Sostenimiento de Oferta, con el Objeto de que la Municipalidad se asegurara que la oferta es seria, que el oferente estuvo dispuesto a mantenerla durante el plazo estipulado en los documentos de Cotización/Licitación y que firmó el contrato cuando su oferta fue aceptada.
- Se verificó que las personas individuales o jurídicas que participaron en el evento, acreditaron su inscripción en el Registro de precalificados de obras, especifica, general, su capacidad económica.
- Se verifico que la persona que fue adjudicada, presento las respectivas declaraciones juradas.
- Se verifico que las personas individuales o jurídicas que participaron en el evento presentaran su patente de comercio, declaración de I.S.R. I.V.A. inscripción al IGSS, estados financieros auditados y en general los requisitos fundamentales de las bases.
- Se verifico la existencia del acta de recepción de plicas y el cumplimiento de publicación en Guatecompras en el tiempo que estipula la Ley de Contrataciones del estado.
- Se verifico la publicación en el Sistema Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) del acta de adjudicación, acta de aprobación de la adjudicación.
- Se verifico que existieran las Garantías de Cumplimiento de Contrato, Anticipo, con el Objeto de que la Municipalidad se asegurare que se cumplirá con la ejecución del contrato y que se cumpla con el programa de la ejecución preliminar del proyecto.
- Se verifico que el Contrato haya sido elaborado, aprobado, presentado a la CGC, y publicado en el tiempo que está estipulado.
- Se verifico la existencia del acta de inicio de obra y el acta de aprobación del pago del anticipo.



- Se verifico que los pagos se hayan realizado previo cumplimiento con la papelería correspondiente según el proceso.
- Se verifico la existencia de los informes de Inspección del Supervisor de Obra.
- Se verifico la existencia del formato cuatro según indicadores CoST y su respectiva publicación.
- Se verifico que toda orden de cambio o trabajo extra o supletorio, estuviera debidamente aprobado por la autoridad competente, y que existiera su respectiva publicación.
- Se verifico la existencia de las fianzas de conservación de obra, fianza de saldos deudores.
- Se verifico que existieran los planos finales del proyecto.
- Se verifico la existencia del nombramiento de la comisión receptora y liquidación y su respectiva publicación.
- Se verifico publicación de Acta de recepción y liquidación.
- Se verifico la existencia de los planos finales Planos finales.
- Se verifico la existencia del Finiquito.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

PROYECTOS EVALUADOS

PROYECTO	CONSTRUCTORA	MONTO
1.MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BUENA VISTA BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	EDIFIKA/ Ing. Luis Carlos Roldan Sosa	Q.233,931.00
2 AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL DE LA TERCERA CALLE, SECTOR LOS TORRES ZONA UNO, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	Constructora E Ingeniería Futura/Omar Moisés de León Cifuentes.	Q.304,037.81
3 MEJORAMIENTO CALLE SECTOR BAÑOS DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	COINSER /Mario Alejandro Marín Vargas	Q.253,000.00
4 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR TRES CANTON MARROQUIN, SALCAJA, QUETZALTENANGO	SAORCIS /Osman Eloy Vásquez de León	Q.1,613,650.08
5 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DOS CANTON CURRUCHIQUE, SALCAJA, QUETZALTENANGO	Willy Rolando Vásquez de León /ICYC	Q.2,190,443.60
6 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO), SECTOR LAS CHILCAS, CANTON CURRUCHIQUE, SALCAJA, QUETZALTENANGO	MEGA PROYECTOS DE GUATEMALA /Ángel Guillermo Fernández Barrios	Q.2,415,000.00
7 MEJORAMIENTO CALLE QUINTA CALLE ENTRE CERO Y TERCERA AVENIDA ZONA 3, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	SYSNCON S.A/Rivera de León Yury Filemón	Q.805,168.22
8.MEJORAMIENTO CALLE TERCERA AV, SECTOR CANGREJO DE ORO ZONA 4,	CONSTRUCTORA DEL OESTE/Melvin Yener López	Q.566,172.00



MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	Gonzales	
9 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LLANO GRANDE CANTON MARROQUIN, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	MEGA PROYECTOS DE GUATEMALA / Ángel Guillermo Fernández Barrios	Q.3,998,709.00
10 CONSTRUCCION SUBESTACION POLICIAL PNC, 3RA AVENIDA ENTRE 2DA Y 3RA CALLE ZONA 4, SALCAJA, QUETZALTENANGO	SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES, SOARCIS/Osman Eloy Vásquez de León	Q.803,000.00
11 AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO TERCERA AVENIDA Y FINAL DE SEPTIMA CALLE ZONA DOS, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA "LOPSU"/José Alex Fernando López Sum	Q.499,499.00
12 MEJORAMIENTO CALLE SEXTA AVENIDA, SEPTIMA Y OCTAVA CALLE ZONA CUATRO, LOTIFICACION MARIA FERNANDA, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	COINSER/Mario Alejandro Marín Vargas	Q.1,009,999.00
13 MEJORAMIENTO CALLE LAS BUGANVILIAS, OCTAVA CALLE ZONA DOS, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.	SERVICIOS Y EQUIPOS CONSTRUCTIVOS DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA/Rivera de León Yury Filemón.	Q.479,357.26
Total montos de proyectos		Q.15,171,966.97

A continuación se describen la etapa y fase en la que se encontraba los proyectos evaluados:

A la fecha de finalización de la auditoria, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraba en la etapa de Post Contrato en la fase de liquidación, del proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BUENA VISTA BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, el cual tiene el número de operaciones en Guatecompras (NOG): 5218519 y código SNIP: 177403, este proyecto tiene solicitud de los vecinos del sector Buena Vista, Barrio Nuevo con fecha 15 de julio del año 2016 y priorizado el 1 de enero del 2016 mediante punto decimo septimo del acta número 1-2016 del Concejo Municipal y fue adjudicado a la empresa EDIFIKA propiedad del Ingeniero Luis Carlos Roldan Sosa con número de identificación tributaria 1685348-2, por un monto de Q.245,000.00 según acta de adjudicación de la junta 30-2016 de fecha 31/08/2016 aprobada la adjudicación mediante acta 72-2016 en su punto decimo segundo de fecha 8/09/2016 y se elaboró contrato No. 587 de fecha 12/09/2016, aprobado mediante acta de Concejo Municipal 75-2016 punto noveno de fecha 20/09/2016.

A la fecha de finalización de la auditoria, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraba en la etapa de Post Contrato en la fase de liquidación, el proyecto AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL DE LA TERCERA CALLE, SECTOR LOS TORRES ZONA UNO, MUNICIPIO DE



SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, el cual tiene el número de operaciones en Guatecompras (NOG): 4970985 y código SNIP: 176277, este proyecto tiene solicitud de los vecinos del sector los Torres San Jacinto con fecha 2 de octubre del 2015 y fue adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA E INGENIERIA FUTURA propiedad del señor Omar Moisés de León Cifuentes con número de identificación tributaria 2717296-1, por un monto de Q. 300,869.36 según acta de adjudicación de junta 21-2016 de fecha 11/07/2016 aprobada la adjudicación mediante acta 72-2016 en su punto cuarto de fecha 18/07/2016 y se elaboró contrato No. 491 de fecha 19/07/2016, aprobado mediante acta de Concejo Municipal 59-2016 en su punto noveno de fecha 29/07/2016.

A la fecha de finalización de la auditoria, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraba en la etapa de Contrato, en la fase de ejecución, el proyecto MEJORAMIENTO CALLE SECTOR BAÑOS DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, el cual tiene el número de operaciones Guatecompras (NOG): 5218446 y código SNIP: 176149, este proyecto tiene solicitud de los vecinos del Sector Baños de San Juan y Colonias El Esfuerzo y Prados de Salcajá con fecha 12 de noviembre del 2015 y fue adjudicado a la empresa COINSER propiedad del señor Mario Alejandro Marín Vargas con número de identificación tributaria 16853482, por un monto de Q.253,000.00 según acta 29-2016 de adjudicación de junta de fecha 31/08/2016 aprobada la adjudicación mediante acta 72-2016 en su punto cuarto de fecha 08/09/2016 y se elaboró el contrato No. 588 de fecha 12/09/2016, aprobado mediante acta 76-2016 de Concejo Municipal en su punto tercero de fecha 22/09/2016.

A la fecha de finalización de la auditoria, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraba, en la etapa de Contrato, en la fase de ejecución, el proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TRES CANTON MARROQUIN, SALCAJA, QUETZALTENANGO, el cual tiene número de operaciones Guatecompras (NOG): 5165571 y código SNIP: 168086, este proyecto tiene solicitud del Concejo Comunitario de Desarrollo del Cantón Marroquín con fecha 24 de junio del 2016 y priorizado el 01/01/2016 mediante punto décimo sexto del acta número 1-2016 del Concejo Municipal y fue adjudicado a la empresa SOARCIS propiedad del señor Osman Eloy Vásquez de León con número de identificación tributaria 2738116-1, por un monto de Q.1,495,500.00 y con orden de cambio con valor de Q.118,150.08 que aumenta el valor del proyecto a Q.1,613,650.08 con acta de adjudicación de la junta 33-2016 de fecha 13/09/2016 y aprobada mediante acta 75-2016 con fecha 20/09/2016 y se elaboró el contrato No. 613 de fecha 21/09/2016, aprobado mediante acta 76-2016 de Concejo Municipal en su punto cuarto de fecha 22/09/2016.



A la fecha de finalización de la auditoría, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraba en la fase de ejecución, el proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DOS CANTON CURRUCHIQUE, SALCAJA, QUETZALTENANGO, el cual tiene número de operaciones Guatecompras (NOG):4423771 y código SNIP: 175669, este proyecto tiene solicitud del Comité Mejoramiento Camino Rural con fecha 18 de diciembre del 2015 y fue adjudicado a la empresa ICYC propiedad del señor Willy Rolando Vásquez de León con número de identificación tributaria 7716036 por un monto de Q.2,190,443,60 según acta de adjudicación de la junta 06-2016 de fecha 2 de marzo de 2016 y aprobada mediante acta 21-2016 de fecha 10/03/2016 y se elaboró el contrato No. 196 de fecha 11/03/2016, aprobado mediante acta 22-2016 de Concejo Municipal en su punto tercero de fecha 21/03/2016.

A la fecha de finalización de la auditoría, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraban en la etapa de Post-Contrato y en la fase liquidación , del proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO) , SECTOR LAS CHILCAS, CANTON CURRUCHIQUE, SALCAJA, QUETZALTENANGO, el cual tiene el número de operaciones en Guatecompras (NOG): 3946738 y código SNIP: 152504, este proyecto tiene solicitud del Concejo Comunitario de Desarrollo COCODE de fecha 12 de enero de 2015 y fue priorizado el 10/04/2014 mediante punto décimo sexto del acta número 30-2014 de Concejo Municipal y fue adjudicado a la empresa MEGA PROYECTOS DE GUATEMALA propiedad del Señor Ángel Guillermo Fernández Barrios con número de identificación tributaria 2820120-5, por un monto de Q.2,415,000.00 según acta de adjudicación de la junta 10-2015 de fecha 17/06/2015 aprobada la adjudicación mediante acta 51-2015 en su punto cuarto de fecha 25/06/2015 y se elaboró contrato No.364 de fecha 30/06/2015, aprobado mediante acta 52-2015 de Concejo Municipal punto quinto de fecha 03/07/2015.

A la fecha de finalización de la auditoría, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraban en la etapa de Post-Contrato, en la fase de liquidación, del proyecto MEJORAMIENTO CALLE QUINTA CALLE ENTRE CERO Y TERCERA AV. ZONA TRES, MUNICIPIO DE SALCAJA, QUETZALTENANGO, el cual tiene el número de operaciones en Guatecompras (NOG): 4458427 y código SNIP: 175721, este proyecto fue priorizado el 18 de enero del 2016 mediante punto segundo del acta número 09-2016 de Concejo Municipal y fue adjudicado a la empresa SYSNCON S.A en representación de la misma el señor Yuri Filemón Rivera de León con número de identificación tributaria 1292987-5, por un monto de Q.805,168.22 según acta adjudicación de la junta 4-2016 de fecha 10/02/2016 aprobada la adjudicación mediante acta 15-2016 en su punto séptimo de fecha 19/02/2016 y se elaboró contrato No.16-2016 de fecha 23/02/2016, aprobado mediante acta de Concejo Municipal 18-2016 punto sexto de fecha 29/02/2016.



A la fecha de finalización de la auditoría, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraban en la etapa de Post-Contrato, en la fase de liquidación, del proyecto MEJORAMIENTO CALLE TERCERA AVENIDA SECTOR CANGREJO DE ORO ZONA CUATRO, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, el cual tiene el número de operaciones en Guatecompras (NOG): 4458109 y código SNIP: 175713, este proyecto tiene solicitud del Comité pro-mejoramiento, El Cangrejo de Oro, de fecha 05 de noviembre de 2015 y fue priorizado el 18/01/2016 mediante punto tercero del acta número 9-2016 de Concejo Municipal y fue adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA DEL OESTE propiedad del Señor Melvin Yener López Gonzales con número de identificación tributaria 3546382-1, por un monto de Q.566,172.00 según acta de adjudicación de la junta 03-2016 de fecha 11/02/2016 aprobada la adjudicación mediante acta 13-2016 en su punto séptimo de fecha 17/02/2016 y se elaboró contrato No.15-2016 de fecha 19/02/2016, aprobado mediante acta 18-2016 de Concejo Municipal punto quinto de fecha 29/02/2016.

A la fecha de finalización de la auditoría, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraban en la etapa de Contrato, en la fase de ejecución, el proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LLANO GRANDE CANTON MARROQUIN, MUNICIPIO SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, el cual tiene el número de operaciones en Guatecompras (NOG): 4882466 y código SNIP:177358, este proyecto tiene solicitud de los vecinos de la Comunidad LLANO GRANDE de fecha 20 de noviembre del 2015 y fue priorizado el 01/01/2016 mediante punto decimo sexto del acta número 1-2016 de Concejo Municipal y fue adjudicado a la empresa MEGA PROYECTOS DE GUATEMALA propiedad del Señor Ángel Guillermo Fernández Barrios con número de identificación tributaria 2820120-5, por un monto de Q 3,998,709.00 según acta de adjudicación de la junta 19-2016 de fecha 04/07/2016 aprobada la adjudicación mediante acta 55-2016 en su punto cuarto de fecha 11/07/2016 y se elaboró contrato No.482 de fecha 13/07/2016, aprobado mediante acta 57-2016 de Concejo Municipal punto décimo primero de fecha 18/07/2016.

A la fecha de finalización de la auditoría, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraban en la etapa de Post-Contrato, en la fase de liquidación, del proyecto CONSTRUCCION SUBESTACION POLICIAL PNC, 3RA AVENIDA ENTRE 2DA Y 3RA CALLE ZONA 4, SALCAJA, QUETZALTENANGO, el cual tiene el número de operaciones en Guatecompras (NOG): 4227409 y código SNIP: 154162, este proyecto fue priorizado el 17 de junio del 2014 mediante punto decimo octavo del acta número 49-2014 de Concejo Municipal y fue adjudicado a la empresa SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES, SOARCIS, propiedad del Señor Osman Eloy Vásquez de León con número de identificación tributaria 2738116-1, por un monto de Q.803,000.00 según acta de adjudicación de la junta 16-2016 de fecha 02/10/2015 aprobada la adjudicación



mediante acta 82-2015 en su punto sexto de fecha 13/10/2015 y se elaboró contrato No.580 de fecha 16/10/2015, aprobado mediante acta 85-2015 de Concejo Municipal punto cuarto de fecha 22/10/2015.

A la fecha de finalización de la auditoría, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraban en la fase de Post-Contrato, en la fase de liquidación con trámites administrativos para la liquidación del proyecto, del proyecto AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO TERCERA AVENIDA Y FINAL DE SEPTIMA CALLE ZONA DOS, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, el cual tiene el número de operaciones en Guatecompras (NOG): 4911326 y código SNIP: 0176468, este proyecto tiene solicitud de los vecinos de la 7ma calle Marroquín 1 de fecha 13 de noviembre de 2015 y fue priorizado mediante punto vigésimo cuarto del acta número 97-2015 de Concejo Municipal y fue adjudicado a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCTORA "LOPSU" propiedad del Señor José Alex López Sum con número de identificación tributaria 3226387-2, por un monto de Q 499,499.90 según acta de adjudicación de la junta 13-2016 de fecha 13/06/2016 aprobada la adjudicación mediante acta 49-2016 de Concejo Municipal en su punto quinto de fecha 20/06/2016 y se elaboró contrato No. 424 de fecha 21/06/2016, aprobado mediante acta 51-2016 de Concejo Municipal punto cuarto de fecha 27/06/2016.

A la fecha de finalización de la auditoría, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraban en la etapa de Contrato, en la fase de ejecución, del proyecto MEJORAMIENTO CALLE SEXTA AVENIDA, SEPTIMA Y OCTAVA CALLE ZONA CUATRO LOTIFICACION MARIA FERNANDA, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, el cual tiene el número de operaciones en Guatecompras (NOG): 4761898 y código SNIP: 0175870, este proyecto tiene solicitud del Comité de Vecinos de fecha 13 de julio del 2015 y fue priorizado el mediante punto noveno del acta número 1-2016 de Concejo Municipal y fue adjudicado a la empresa COINSER propiedad del Señor Mario Alejandro Marín Vargas con número de identificación tributaria 1685348-2, por un monto de Q.1,009,999.86 según acta de adjudicación de la junta 11-2016 de fecha 09/06/2016 aprobada la adjudicación mediante acta 48-2016 en su punto séptimo de fecha 17/06/2016 y se elaboró contrato No.422 de fecha 21/06/2016, aprobado mediante acta 51-2016 de Concejo Municipal punto quinto de fecha 27/06/2016.

A la fecha de finalización de la auditoría, el proceso de adquisiciones objeto de la misma, se encontraban en la fase DE POST-CONTRATO , EN LA LIQUIDACION DEL PROYECTO, del proyecto MEJORAMIENTO CALLE LAS BUGANVILIAS, OCTAVA CALLE ZONA DOS, MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO , el cual tiene el número de operaciones en Guatecompras



(NOG): 4923243 y código SNIP: 0175900, este proyecto tiene solicitud de los vecinos de las Bugarvilias, zona 2 de fecha 03 de noviembre de 2015 y fue priorizado el mediante punto decimo del acta número 01-2016 de Concejo Municipal y fue adjudicado a la empresa SERVICIOS Y EQUIPOS CONSTRUCTIVOS DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA en representacion el Señor Yury Filemón Rivera de León con número de identificación tributaria 5134046-1, por un monto de Q.479,357.26 según acta de adjudicación de la junta 15-2016 de fecha 15/06/2016 aprobada la adjudicación mediante acta 50-2016 en su punto quinto de fecha 23/06/2016 y se elaboró contrato No.435 de fecha 27/06/2016, aprobado mediante acta 54-2016 de concejo Municipal punto tercero de fecha 07/07/2016.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIANA DEL ROSARIO OROXOM TIGUILA	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/09/2009	
2	JOSE CALIXTO SAPON TAX	SUB DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/04/2009	
3	LESTHER GUILLERMO POZ CHOZ	SUPERVISOR DE OBRAS	17/04/2012	
4	ANGELA FLORENTINA TAX AJTUM	DIRECTORA DE AFIM	01/10/2013	
5	WILIAM RAFAEL RODAS VALEDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/05/2012	



COMISION DE AUDITORIA

GLORIA ESTELA RUIZ MANRIQUE

Auditor

GLORIA ESTELA RUIZ MANRIQUE

Director

